

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Carrera 10 14-33 PISO 7

cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., (20) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

11001 4003 013 2022 01021

Teniendo en cuenta las solicitudes que preceden, se dispone:

- Corregir el mandamiento de pago de fecha 28 de noviembre de 2022, en el sentido de precisar que el nombre correcto del demandado es JULIAN CAMILO ORTIZ ANGULO y no como allí aparece.
- En lo demás la providencia permanece incólume.
- Notificar este auto simultáneamente con el mandamiento de pago inicial al demandado.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA

Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL

La providencia anterior se notifica en el ESTADO

No. 07 Hoy 21-02-2023

JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ

Secretario